



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

ACTA NÚMERO 33

ASISTENTES:

Presidente en funciones:

Sr. D. Francisco Javier
Amorós Dorda

Vocales:

Sra. D^a María Auxiliadora
Pérez Díaz
Sra. D^a. Margarita Mariscal
de Gante y Mirón
Sr. D. José Manuel Sánchez
Saudinós
Sr. D. David Javier Santos
Sánchez
Sr. D. Pablo González de
Herrero Fernández
Sr. D. Diego Pérez Martínez

Secretario Accidental:

Sr. D. Francisco Javier de la
Torre Suárez

En Madrid, a las 12:30 horas del día 5 de marzo de 2019, en la sala de juntas del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, calle Jose Abascal núm. 2, 5º planta, y con asistencia de las personas indicadas al margen, se reúne la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del citado Consejo, en sesión convocada el 20 de febrero.

En la sesión se trataron los siguientes **ASUNTOS**:

1º.- Constitución de la Comisión

Poco tiempo antes de la hora acordada para la celebración de la reunión, el Vocal representante del Defensor del Pueblo, D. José Manuel Sánchez Saudinós, comunicó una pequeña demora.

También el Vocal representante de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), D. Diego Pérez Martínez, comunicó que se retrasaría.

Presentes los restantes miembros de la Comisión, acuerdan demorar unos instantes el inicio de la sesión para dar tiempo a los ausentes.

El Sr. Presidente en funciones aprovecha para transmitir a los asistentes que la recién nombrada Vocal de la Comisión por parte del Congreso de los Diputados, Sr. Cortés Bureta ha causado cese de la misma a consecuencia de la pérdida de la condición que la habilitó para esa función, al haberse disuelto las Cortes Generales con motivo de las elecciones legislativas de abril de 2019 y haber cesado por tanto en su condición de diputada.

En ese momento el Sr. Sánchez Saudinós se une a la sesión -el Sr. Pérez Martínez se incorpora una vez iniciada- y esta da comienzo, declarándose válidamente constituida la Comisión y cumpliéndose así con el primer punto del orden del día.



2º.- Informe del Presidente en funciones

Comienza la sesión con unas palabras de bienvenida a los nuevos Vocales recién incorporados, por parte de D. Javier Amorós, pasándose a continuación a seguir el orden del día previsto.

2.1. Presidencia del Consejo

El Presidente en funciones traslada a los asistentes la situación en que se encuentra la cobertura del puesto de Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, vacante desde el fallecimiento de su titular.

En este sentido, informa a los presentes de que, de acuerdo con la información de que dispone, no existen perspectivas de que en un horizonte cercano se vaya a abordar por parte del Gobierno la propuesta a las Cortes Generales de un candidato oficial a la Presidencia. El motivo es que para que pudiera producirse válidamente el nombramiento es necesario un consenso cualificado al respecto en la Comisión de Política Territorial del Congreso de los Diputados y las circunstancias políticas actuales dificultan la consecución del mismo.

El Sr. Amorós señala a los asistentes que esta situación complica en buena medida el funcionamiento ordinario del CTBG pues le resta representación institucional y capacidad de interlocución para impulsar debidamente el conjunto de tareas que tiene encomendadas y solventar su falta de recursos así como también la capacidad decisoria necesaria para plantear nuevos objetivos y tareas.

Es evidente que, pese a ello, el CTBG y su equipo humano en pleno están llevando a cabo, con profesionalidad y esfuerzo, el conjunto de funciones que tienen encomendadas, especialmente en todo lo que hace a la atención al ciudadano y a la resolución de las reclamaciones interpuestas por los solicitantes de acceso a la información pública. Pero no cabe duda de que sería muy positivo, para el organismo que la situación de vacancia de su Presidencia se resolviera a la mayor brevedad.

2.2. Reglamento de desarrollo de la LTAIBG

El Sr. Presidente en funciones informa a los presentes de que el primer cometido que corresponde a la Comisión es la aprobación del informe preceptivo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sobre el borrador de Real Decreto de desarrollo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno elaborado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. El borrador se encuentra en fase de audiencia pública, cuyo plazo concluye el 21 de marzo, pero ya se ha remitido a informe del Consejo por parte del citado Centro Directivo.



El Presidente en funciones traslada a los asistentes su criterio de que, teniendo en cuenta que es la Ley 19/2013 la que, en su artículo 38, encomienda al CTBG la emisión de un informe preceptivo sobre sus normas de desarrollo, el informe del organismo se diferencia del resto de los que, de acuerdo con la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, deben emitirse en el curso del procedimiento de elaboración del futuro Reglamento y debe, por consiguiente, evacuarse al término del procedimiento, antes de la remisión del proyecto al Consejo de Estado, y sobre el texto final de éste.

No obstante, y pese a contar todavía con tiempo suficiente, vista la solicitud de la Dirección de Gobernanza, procede a distribuir el texto a los presentes para su estudio de cara a la aprobación del futuro informe.

2.3. Otras iniciativas legislativas

En este apartado del informe el Sr. Presidente en funciones se refiere a la Proposición de Ley de Lucha Integral contra la Corrupción y Protección de los Alertadores en trámite en el Congreso de los Diputados al momento de cierre de la Legislatura.

El motivo es el hecho de que la citada Proposición de Ley, que bien pudiera ser repuesta en la próxima Legislatura, contiene normas que afectarían al CTBG, otorgándole nuevas competencias relacionadas con la regulación de los lobbies y la actividad lobista y atribuyéndole facultades inspectoras y capacidad sancionadora ante determinados incumplimientos de la Ley de Transparencia. A juicio del Presidente, estas iniciativas son positivas y representan la posibilidad de salvar una de las carencias fundamentales que presenta la regulación legal actual del Consejo.

El Presidente en funciones concluye informando a los miembros de la Comisión de otros cambios sustanciales previstos en la Proposición de Ley como serían la supresión de los límites que establece la actual Ley de Transparencia, con excepción de lo que fuera estrictamente información clasificada, y algunas modificaciones en materia de obligaciones de publicidad activa (publicación de las agendas de trabajo de los altos cargos, publicación de la identidad y trayectoria profesional del personal eventual, etc....).

2.4. Datos estadísticos

En este punto, el Sr. Presidente en funciones se refiere a las tablas estadísticas distribuidas a los asistentes, que reflejan los datos actuales de la actividad del CTBG y de funcionamiento del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Se comenta el número de reclamaciones y se hace mención a la disparidad de reclamaciones entre hombres/mujeres siendo muy superiores las realizadas por



hombres. El Vocal representante de la Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP), Sr. D. Pablo González de Herrero Fernández, reafirma esa situación aportando un dato similar de un informe de gestión realizado por su Secretaría.

También se comentan los datos de litigiosidad judicial que afectan al Consejo ante el creciente número de recursos contencioso-administrativos interpuestos por los organismos públicos afectados por sus resoluciones en materia de acceso a la información. Al no poder hacer uso para su defensa en juicio de la Abogacía del Estado, afectada de conflicto de intereses, el CTBG ha tenido que acudir a defensores privados, teniendo acordada actualmente una iguala para defensa y representación en juicio con un bufete de abogados, por valor aproximado de 32.000 euros/año, sobre una estimación de 25/30 litigios anuales. Al respecto hay que destacar que solo en el primer año de vigencia de la iguala, se han abordado cerca de 80 actuaciones, lo que supera con creces todas las previsiones

Para finalizar este punto, el Presidente se refiere a algunas de las resoluciones destacadas y describe en detalle el contenido del boletín estadístico del Portal de Transparencia.

3º.- Semana de Gobierno Abierto.

En este punto, el Sr. Presidente en funciones informa a los presentes de la cancelación de la Semana de Gobierno Abierto del Gobierno de España y el Partenariado para el Gobierno Abierto (OGP), prevista para la semana del 11 al 15 de marzo, como consecuencia del adelanto electoral y la prohibición de actos electoralistas por la Junta Electoral Central. Se comenta brevemente sobre el conjunto de actos que estaban previstos, del orden de unos 500 actos.

4º.- Reunión Comisionados y Consejos de Transparencia

Se refiere el Presidente en funciones a los Consejos y Comisionados de Transparencia de ámbito autonómico, creados por las leyes de transparencia de las Comunidades Autónomas que han hecho uso de su autonomía organizativa y han preferido crear un organismo de garantía de naturaleza similar al Consejo de Transparencia estatal.

Los órganos garantes de las CCAA han adoptado distintas formas. Hay Comunidades en que las funciones son asumidas por un Comisionado unipersonal, dependiente de la Asamblea Legislativa, como en el caso de la Comunidad Canaria, y otras en las que las competencias se comparten conjuntamente con las de protección de datos (Comunidad Autónoma de Andalucía) o las del Defensor del Pueblo (Comunidad Autónoma de Galicia o Comunidad Autónoma de Castilla - León). En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña existen dos órganos encargados de las funciones de garantía (la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública



y el *Sindic des Greuges*) y en el caso de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares la competencia recae en tres Letrados de la Comunidad, elegidos por sorteo cada año.

El Sr. Amorós pone de manifiesto a los asistentes que, de acuerdo con la Ley de Transparencia y el Estatuto del Consejo, la Comisión debe convocar al menos una vez al año a los órganos garantes a efectos de colaboración institucional.

En este punto, el Vocal representante de la SEFP pregunta por la temática que se suele abordar en las reuniones con las CCAA. El Sr. Presidente en funciones le informa de que suelen ser temas relacionados con los recursos humanos y materiales de los Consejos y Comisionados, cuestiones relacionadas con la interpretación de la legislación básica estatal y demandas de cooperación para abordar las memorias anuales. Así mismo informa de que, en 2018, se constituyó una Red de Consejos y Comisionados de Transparencia de España, organización informal a la que pertenecen todos los órganos garantes y que sirve de cauce de realización de declaraciones institucionales conjuntas o de instrumentación de iniciativas conjuntas en materia de formación o sensibilización.

El Presidente en funciones propone a los presentes la posibilidad de realizar la convocatoria anual de la Comisión a los Consejos y Comisionados autonómicos inmediatamente después del período de Semana Santa, propuesta que es acogida por unanimidad.

5º.- Planificación actividad 2019 de la Comisión.

5.1.- Memoria Actividades 2018

El Presidente señala a los asistentes que, de acuerdo con la Ley de Transparencia y el Estatuto del Consejo, la Comisión debe aprobar la Memoria de Actividades del Consejo de cara a su rendición a las Cortes Generales.

Se explica que la Memoria consta de dos partes diferenciadas en las que se muestra, por un lado, la evaluación del cumplimiento de la Ley por todos los sujetos obligados en el ejercicio a que corresponde el documento, y, por otro, los resultados y principales actividades del CTBG en dicho período.

A efectos de su estudio por la Comisión y para posibilitar su aprobación antes del segundo semestre del año, el Presidente en funciones se compromete a distribuir a los presentes la primera versión de la segunda parte de la Memoria 2018 del Consejo en la siguiente reunión que se celebre.



5.2.- Criterios Interpretativos

Se recuerda a la Comisión que otra de sus competencias estatutarias es la de informar los criterios de interpretación uniforme de la Ley de Transparencia que puede aprobar el CTBG.

El Presidente en funciones anuncia a los asistentes que el Consejo se propone aprobar dos de estos criterios en 2019: un criterio interpretativo sobre las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley y un segundo criterio sobre la aplicación del límite del artículo 14 de la Ley 19/2013 sobre la protección de los intereses económicos o comerciales.

5.3.- Criterio conjunto AEPD

Se señala a los presentes que el Consejo está abordando para 2019 la aprobación de un tercer criterio interpretativo de la Ley pero, a diferencia de los otros, por afectar a materia de protección de datos de carácter personal, debe ser acordado conjuntamente con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) además de ser informado por la Comisión.

El criterio interpretativo en cuestión se refiere a información sobre retribuciones del personal eventual o de confianza de la Administración del Estado y ya existe un borrador, pendiente de la conformidad de la AEPD.

Para ir avanzando en su análisis, de cara al futuro informe de la Comisión, se acuerda distribuir a los presentes el texto en la versión existente en la actualidad.

5. 4.- Reglamento de Régimen Interior

Para finalizar, el Presidente en funciones se refiere al Reglamento Interior de Funcionamiento del Consejo, norma a aprobar por la Comisión, que, en su versión inicial de 2015, quedó pendiente de confirmación por la existencia en el seno de ésta de discrepancias sobre su alcance.

Dentro de las actividades de la Comisión para 2019 estaría reactivar su aprobación, para lo que el Presidente se compromete distribuir a los presentes el texto en el estado en que se encuentra.

6º.- Ruegos y preguntas

No hay preguntas.



Antes de dar por concluida la sesión, el Presidente en funciones aprovecha la oportunidad para proponer a los presentes, como norma de tipo general, realizar las reuniones de la Comisión de Transparencia el primer martes de cada mes, propuesta que es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se propone como fecha tentativa de la siguiente reunión de la Comisión el 02 de abril de 2019, a las 12:30 horas.

Y sin más asuntos que tratar, a las 14:00 horas se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta para su firma por parte de todos los asistentes.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]